

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a don Cristino Moreno, para que en el término de 10 días de vencida la ultima publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en autos: ACOSTA, HUGO ANGEL c/MORENO, CRISTINO s/Usucapión, Expte. Nº 1009 del Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, en el hall de Tribunales y en el diario "El Litoral". Santa Fe, 01 de Marzo de 2013. Néstor A. Tosolini, secretario. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 33 192453 Mar. 14 Mar. 18

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial Octava Nominación de Santa Fe, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/SCHOMFELD CARLOS y Ot. s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 479 año 2009, a resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2012.- Proveyendo postulado de fecha 15-10-12: Téngase presente. Proveyendo escrito cargo Nº 10364/12; Intímese a la parte demandada para que en el término de seis días presenten el título de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimientos de sacarse copias a su costa, del registro respectivo. Fin de obtener informes previos a la realización de la subasta, ofíciase a las reparticiones públicas correspondientes. A los fines de la constatación judicial, líbrese oficio al Juez de Circuito de San Carlos Centro, haciéndose saber que el funcionario que lleve a cabo la medida, actuará con facultades de ley, incluso la de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.- Notifíquese.: Fdo.: Dr. Dellamonica, (Juez) - Elio F. Alvarez, secretario. Secretaría, 26 de Febrero de 2013.

S/C 192437 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación Santa Fe, sito en calle San Gerónimo Nº 1551 Planta Baja, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de Barrios Roberto Ogando, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BARRIOS ROBERTO OGANDO s/Apremio, Expte. Nº 786M/2009, donde el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder cuyo original se procede a devolver, previa certificación por el actuario de las copias acompañadas, acuérdasele al compareciente la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Roberto Ogando Barrios por cobro de la suma de \$ 15.963,37 más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más lo que se presupuestará para intereses y costas. Notifiquen: Balestieri, Lizasoain y/o Pacor. Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi - Juez - Dr. Germán Aníbal Romero - Secretario- "Santa Fe, 26 de Diciembre de 2011. Advertido en este estado que el demandado en autos habría fallecido-fs. 15 vto. Amplíase la demanda contra los herederos del causante demandado en autos Sr. Barrios Roberto Ogando, en los términos que los ya ordenados a fs. 12. Asimismo, publíquense edictos en legal forma. Notifíquese por cédula en el domicilio de quien manifiesta ser hija del causante -fs. 15vto. Notifíquese". Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Roteta, secretaria. Se publicará sin cargo Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 192459 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: CUSSIT, ERNESTO c/TAPARELLO G.D y BENEDETTO A.S.H. s/Pedido de quiebra, Expte. Nº 996, Año 2012, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la firma TAPARELLO G.D. y BENEDETTO ARIEL E. SH, CUIT Nº 30-708422311-0, con domicilio real en calle San Martín 998, de la localidad de Gessler, Provincia de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, al Registro Público de Comercio, a los demás Registros Provinciales y a la Dirección Provincial de Rentas; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 08 de Marzo de 2013. Sin previo pago (Art. 89, 3º párrafo, Ley Nº 24.522). Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Secretaría, 08 de Marzo de 2013.

S/C 192464 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PRETTI SERAFINA s/Apremio, Expte. Nº 959/2010, se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: "Santa Fe, 28 de Agosto de 2012. Agréguese el oficio acompañado y téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Sra. Serafina Pretti, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en el Art. 597 del C.C.P.C. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los que tuvieran domicilio conocido y por edictos a los restantes. Notifíquese.- Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez), Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 25 de Octubre de 2012. María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

S/C 192458 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CUSSIT, ERNESTO c/BENEDETTO, ARIEL E. s/Pedido de Quiebra, (Expte. Nº 1084, año 2012), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ariel Eduardo Benedetto, D.N.I. Nº 28.468.586, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio real en calle San Martín 998 de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, al Registro Público de Comercio, a los demás Registros Provinciales y a la Dirección Provincial de Rentas; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 8 de Marzo de 2013. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez a cargo); Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Secretaría: 8 de Marzo de 2013. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 192463 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaría Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 27/11/2012, en los autos caratulados: ESPOSITO, MARIO RAUL s/Quiebra, Expte. Nro. 695/2009, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 39.981,42 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, C.P.N. María Inés Margherit (\$ 27.986,99) y \$ 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dra. Mariela Judith Pedulli (\$ 11.994,42). Asimismo, se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 22 de Febrero de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 192476 Mar. 14 Mar. 20

En los autos caratulados: GAMBOA, NIDIA y Otras c/Otro s/Usucapión, Expte. 34/13, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2013. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra quien pudiese detentar mejor derecho a quien se emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Municipalidad de la ciudad del mismo nombre para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL autorizándose al profesional propuesto para intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: Acosta, Adduci, Benítez, Cristófoli, Macagno, Orlando. Notifíquese. Ríos (Juez); Hrycuk (Secretario). El inmueble se individualiza como lote 1 del plano de mensura para adquisición de dominio Nº 1109, partida I.I. 11-03-00147707/0000-5, ubicado en la localidad de Larrechea, Departamento San Jerónimo, zona rural, que linda con Arroyo Colastiné, Michel Liberti, Patricia Omar Más y Belky Beatriz Castelnovo. Santa Fe, 7 de Marzo de 2013. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 33 192433 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CORONEL, AMELIA, s/Quiebra, (Expte. Nº 50, año 2013) la siguiente resolución: Santa Fe, 6 de Marzo de 2013. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Amelia Coronel, de apellido materno Leguiza, D.N.I.: 10.338.106, con domicilio real en calle Carranza 8175 y domicilio legal en calle San Gerónimo 1447, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros

correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal. texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 Inc. c) y 63 Inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo 2013 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 13 de Mayo de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12) Fijar el día 13 de Junio de 2013 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 15 de Julio de 2013 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24522) y el 29 de Agosto de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). Fdo: Dr. Dellamónica, (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 192491 Mar. 14 Mar 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PIEDRA, JOSE ALBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 1.527/02 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente Oficio, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo, quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: Piedra, José Alberto s/Quiebra, Expte. Nº 1.527/02, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Febrero de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar la conclusión de la quiebra de José Alberto Piedra, D.N.I. Nº 16.438.654 con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley Nº 24.522 y su modificatoria ley 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. ... 3) También previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos... Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez: Secretario; Dr. Eduardo R. Sodero: Juez. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente el Síndico C.P.N. Mat. 6.280, Aldo Alfredo Maydana. Diligenciado que sea, sírvase devolverlo con constancia de lo actuado. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 192528 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del señor Juez, se cita, llama y emplaza al codemandado Leonides Pereyra y/o a sus herederos, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PEREYRA ELADIO y Otros s/Apremio, (Expte. 350/2010) de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación Santa Fe, en el que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Acompañé poder original para certificar por el Actuario las copias obrantes a fs. 2/4. Téngase por promovida demanda de Apremio contra Eladio Pereyra, Nélide Pereyra, Leonides Pereyra, Darío Pereyra, Bernardina Pereyra, Helida Pereyra, Elsa Elaina Pereyra y/o quien resulte jurídicamente responsable, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 17.426,08 a los que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días opongan excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A tales fines líbrese oficio al Registro General. A los fines notificatorios, ofíciase. Asimismo, acompañe poder original para certificación de las copias librese oficio al Actuario. Notifiquen: Hase, Romero, Liberatori y/o Aguirre. Notifíquese. (Expte. 350/10). Fdo: Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Agréguese y téngase presente. Cítese y emplácese al codemandado Leonides Pereyra y/o a sus herederos por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 C.P.C.C. ... Se autoriza a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. (Expte. 350-2010). Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 192457 Mar. 14 Mar. 18

Por estar así dispuesto en los autos: MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/FRANCISCONE, MIGUEL y/o Actual Propietario s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 856/97, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 7/11/97 ... Por promovida demanda de ejecución fiscal, por cobro de \$ 11,459,75 sus intereses y costas, contra Miguel Franciscone y/o actual propietario del inmueble individualizado, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 20 días, opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución, con más \$ 5.500 fijados provisoriamente para intereses y costas sobre el inmueble denunciado, si fuere de

titularidad de la parte accionada, oficiándose al efecto al Registro General. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck, Juez; Dra. Gaida, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2011. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Monella, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 16 de Mayo de 2012. Agréguese. Cítese a los demandados por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a las presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Berlanga, Juez; Dr. Gómez (Secretaria). Santa Fe, 7 de Junio de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 192497 Mar. 14 Mar. 18

En los autos caratulados: GAZZANO JUAN CARLOS c/FALCO JOSE s/Sumaria (Usucapión), (Expte. Nro. 776-2012), en trámite por ante el Juzgado de Circuito Nro. 19 de la ciudad de Esperanza, el juez dispuso lo siguiente: Esperanza, 6 de Diciembre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otorgase al compareciente la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Sumaria por Prescripción Adquisitiva contra José Falco y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del terreno ubicado en zona urbana, calle Córdoba Nro. 1372 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe, individualizado con partida impuesto inmobiliario A.P.I. N° 09-11-00-083112/0001-5, inscripto al tomo 74, Folio 332, Número 21907. Cítese y emplácese a los accionados en el domicilio que surge del impuesto inmobiliario y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Sarmiento la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. A lo demás, téngase presente para su caso y oportunidad. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos. Martes y viernes notificaciones por Secretaria. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Erni, Juez, Dra. Gabriela Torassa, Secretaria. Esperanza, Febrero 6 de 2013. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 33 192430 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Alberto Maidana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MAIDANA, ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 20/2012. Villa Ocampo, 17 de Mayo de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 192503 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Barrega Alejandro, Documento Nro. 6.322.334, fecha de fallecimiento 14/04/1998 en los autos caratulados: BARREGA ALEJANDRO, s/Sucesorio, Expte. 1018/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 27 de Febrero de 2013. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 192482 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aurora Ocampo, L.C. N° 0.755.770 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: OCAMPO, AURORA s/Sucesorio, (Expte. N° 1018/2012). Villa Ocampo, (Santa Fe), 27 de Febrero de 2013. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 192448 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Adelia Bertona (L.C. 2.839.513) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos caratulados: BERTONA, MARIA ADELIA s/Sucesorio, (Expte. N° 1088, año

2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 1 de Marzo de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 192461 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: LEFFE BEATRIZ RAQUEL s/Sucesorio, Expte. N° 850 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leffe, Beatriz Raquel, D.N.I. F 2.634.715, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley N° 11,287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3.- Santa Fe, 27 de Febrero de 2013. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 192452 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: ZINI, SEGUNDO s/Sucesorio, CUIJ. N° 21-00026177-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Zini, Segundo, D.I.M. N° 6.206.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de Marzo de 2013. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 192450 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación en los autos: BEZI, OLANDA s/Sucesorio, Expte. N° 1179/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Bezi, Olanda, L.C. N° 6.090.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 4 de Marzo de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 192446 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rafael Luis Cantarutti (D.N.I. N° M. 6.193.764), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CANTARUTTI, RAFAEL LUIS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1135 - Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe en el hall de los Tribunales. Patricia L. Mazzi, secretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013.

\$ 45 192434 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAI RAUL JUAN CARLOS y Otra s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1102 Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Raúl Juan Carlos Mai, D.N.I. N° 6.197.116 y la Sra. Esther Petrona González de Mai L.E. N° 8.584.487, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense a los efectos edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez); Dr. Elia Alvarez, secretario. Santa Fe, 05 de Marzo de 2013. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 192456 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BUDASSI, JUAN BAUTISTA ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 1061 Año 2012, se ha dispuesto llamar, citar y

emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Juan Bautista Antonio Budassi, L.E. Nro. 06.260.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 25 de Febrero de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 192428 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Expte. Caratulado: ZAMORA, ARIEL ESTELVIO s/Sucesorio, Expte. Nº 422/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ariel Estelvio Zamora, D.N.I. Nº 6.229.862, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Ley Nº 11.287). Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 45 192429 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GRILLI, CARLOS MIGUEL s/Sucesorio, Expte. Nº 899/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Carlos Miguel Grilli, D.N.I. Nº 12.882.404 para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 28 de Febrero de 2013.

\$ 45 192455 Mar. 14 Mar. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL SEGUNDO MARCANTONI, L.E. Nº 6.283.654, con último domicilio en calle José Mármol 1052 de la localidad de Carlos Pellegrini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, a los 01 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192508 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eugenio Joaquín Forestto (D.N.I. Nº 6.278.825) - Autos: FORESTTO, EUGENIO JOAQUÍN s/Sucesorio, Expte. 1653/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 7 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192516 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Carlos Baraldi (L.E. Nº 6.298.979) Autos: BARALDI,

ALFREDO CARLOS s/Sucesorio, Expte. Nº 14/2013 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 7 de Marzo de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192518 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº II de la ciudad de San Jorge (SF), en tos autos caratulados: AMBROGGIO, ERNELDA ANTONIA s/Sucesorio, Expte. Nº 1672 Año 2012, se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña ERNELDA ANTONIA AMBROGGIO, titular de D.N.I. Nº 5.133.031, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 28 de Febrero de 2013. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192519 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Sandoval, D.N.I. Nº 2.182.554, e Irma Elsa Medina, L.C. Nº 6.323.234, en los autos caratulados: SANDOVAL, ANTONIO y MEDINA, IRMA ELSA s/Sucesorio, Expte. Nº 1570/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de Diciembre de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 45 192441 Mar. 14 Mar. 27

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: BONZINI, EDUARDO MARIO s/Sucesorio, Expte. Nº 1025 Año 2072, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Sr. Eduardo Mario Bonzini, D.N.I. Nº 6.303.199, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 22 de Febrero de 2013. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 192483 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos: Expediente 2982/2012, COMUNA DE LEHMANN c/BRASSEUR DOMINGO y O. s/Apremio, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 3 de Agosto de 2012. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándose la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio Comunal contra Brasseur Domingo por el cobro de pesos un mil sesenta y ocho con 25/100 (\$ 1.068,25) con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su defecto, trábese embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia, si fuera propiedad del demandado, en cantidad suficiente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad de la Prov. de Santa Fe, autorizándose a la peticionante y/o profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley. Agréguese la documental acompañada. Martes y viernes: Notificaciones por secretaría. A fin de proceder a la notificación del demandado líbrese oficio al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas con jurisdicción de la localidad de Lehmann. Notifiquen, además del Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Capllonh. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá

ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Otro decreto: Rafaela, 4 de Febrero de 2013. Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publicación sin cargo, conforme lo normado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 25 de Febrero de 2013. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 192444 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos: Expediente 1526-2011, COMUNA DE BELLA ITALIA c/HEINZEN TEOBALDO s/Apremio, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 29 de Diciembre de 2011. Por presentada, domiciliada, y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado cuya fotocopia se agrega en autos, acuérdatele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra Heinzen Teobaldo y/o propietarios, y/o poseedores y/o herederos si los hubiera y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble referido, por la suma de \$ 6.775,89 más intereses y costas. Cítese de remate a la demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Publíquense edictos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, por la suma reclamada más la de \$ 3.300 estimada prudencialmente para intereses y costas. Trábase embargo por los montos indicados, sobre bienes libres de la accionada, y/o sobre el inmueble sobre el que pesa la deuda que se reclama, librando a sus efectos el correspondiente oficio o mandamiento según corresponda, con la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Báscolo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Otro decreto: Rafaela, 7 de Diciembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Como se pide, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial y ofíciase al Reg. de Procesos Sucesorios a fin de que informe si existe causa sucesoria en trámite. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. María José Álvarez Trenea, Juez. Publicación sin cargo, conforme lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Febrero de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 192451 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos: Expediente 2371/2012, COMUNA DE LEHMANN c/HAUDUN LUISA S. de s/Apremio, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 29 de Junio de 2012. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgase la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio Comunal contra Haudum Luisa S. de por cobro de pesos un mil noventa y siete con 42/100 (\$ 1.097,42), con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su defecto trábase embargo sobre el inmueble cuyos datos registrales denuncia si fuera de titularidad del demandado, hasta cubrir la suma reclamada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más igual monto estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Prov. de Santa Fe. Autorizándose a la peticionante y/o al profesional que se designe para intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley. Agréguese la documental acompañada. Martes y viernes: Notificaciones por secretaría. A fin de proceder a la notificación del demandado, líbrese oficio al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de con jurisdicción de la localidad de Lehmann. Notifiquen, además del Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Capllonh. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Otro decreto: Rafaela, 4 de Febrero de 2013. Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Publicación sin cargo, conforme lo normado por la Ley Provincial 3456. Rafaela, 25 de Febrero de 2013. Gustavo Mié, secretario.

S/C 192447 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Natividad Soria y Castano Francisca para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. (Expte. N° 878, año 2012; SORIA, NATIVIDAD Y CASTANO FRANCISCA s/Sucesorio). Rafaela, 5 de Marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 192504 Mar. 14 Mar. 27
